



Asociación Solidarista de Empleados de Proesa y Afines.  
1av. 2-94 Boca del Monte, Villa Canales .  
TEL. 24495730-24495731

## SOLICITUD DE DEVOLUCION DE APOORTE LABORAL

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_ No. EMP. \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CED. No. \_\_\_\_\_ REG \_\_\_\_\_

Celulares: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_

Solicito a la Junta Directiva de la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE PROESA y AFINES.  
Mi devolución de ahorros por motivo de:

A. RETIRO ASOCIACION.

☐

B. RETIRO DE LA EMPRESA

☐

C. RETIRO PARCIAL

☐

OTROS: \_\_\_\_\_

(SUSPENSION TEMPORAL DE PAGOS, IGSS,  
FALLECIMIENTO)

A la vez autorizo a ASEPA Para que deduzca de mis aportes ordinarios y extraordinarios por cuota o directos personales cualquier obligación pendiente de pago con la asociación y que no cancelé en el plazo convenido.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Se autoriza el retiro a partir del: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

(+)

APOORTE ORDINARIO: Q. \_\_\_\_\_

APOORTE EXTRAORDINARIO: Q. \_\_\_\_\_

RENDIMIENTOS: Q. \_\_\_\_\_

SUBTOTAL: Q. \_\_\_\_\_

(-)

ANTICIPOS APORTACION: Q. \_\_\_\_\_

SUPERMERCADO: Q. \_\_\_\_\_

BAZAR: Q. \_\_\_\_\_

OTROS: Q. \_\_\_\_\_

SUBTOTAL: Q. \_\_\_\_\_

A devolver: Q. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
TESORERO JUNTA DIRECTIVA.

### REGLAMENTO DE

Art.14 El ahorro personal ordinario no podrá ser retirado hasta que el asociado se retire definitivamente de la Asociación.

Art.20. Si el asociado por causas de fuerza mayor se ve imposibilitado de continuar con el plan de ahorro extraordinario por cuota fija acordado, deberá justificarlo y solicitarlo por escrito con quince días de anticipación al administrador.

Art.21. El ahorro extraordinario podrá ser retirado parcial o totalmente previa solicitud por escrito llenando el formulario correspondiente. El monto solicitado le será entregado en el término de ocho días posteriores a su solicitud.

En el caso de Retiro de la Asociación, de la empresa o fallecimiento el asociado o beneficiarios recibirán:

Art.38. El asociado deberá presentar carta de renuncia a la Asociación, y ASEPA, dentro de los siguientes 15 días, y previo las deducciones correspondientes le entregará: a) ahorro personal ordinario, b) ahorro personal extraordinario, si lo hubiere, c) rendimientos generados por los anteriores y por el aporte patronal, proporcionales a la fecha de retiro.

Art.39. Los rendimientos anuales, si los hubiere, les serán entregados al cierre del periodo.

Por fallecimiento los beneficiarios harán el trámite siguiente:

Art.47. El o los beneficiario(s) deberán llenar la solicitud designada para este efecto y adjuntar copia de acta de defunción, previo las deducciones correspondientes, y en forma proporcional a los montos y fecha del fallecido se le(s) hará entrega de lo estipulado en los artículos 38 y 39 del reglamento de ahorro.

Art.49. La Asociación Solidarista devolverá a la empresa el aporte patronal acumulado en el momento en que el trabajador falleció.